

**EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 9  
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF,  
GRUPO DE MEJORAMIENTO Y PANELES  
SOLARES LOS COLONOS CÓDIGO  
151796 COMUNA DE TALCA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 279

TALCA, 18 ABR. 2023

**VISTOS:**

- a) El D. S. 255, (V. y U.), 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) El D.S. N° 397, (V. y U.), 1976, Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) Resolución Exenta N° 83 (V. y U.) del 10 de enero de 2023, que autoriza los pagos de los subsidios habitacionales de la Región del Maule para el año 2023;
- d) El Oficio Electrónico N° 357 de fecha 23 de marzo 2023, de la Directora de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 9 certificados de subsidio PPPF, Grupo de Mejoramiento y Paneles Solares Los Colonos código 151796 de la comuna de Talca;
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 25, (V. y U.), de fecha 10 de mayo de 2022, que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Maule;
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el inciso final de la letra d) del artículo 38, del D. S. 255, (V. y U.), 2006, dispone que "sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio".

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de 2017, en su resuelvo primero, literal d), delega en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, la facultad para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21, y en el inciso final del artículo 38, ambos del DS N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

3.- El Oficio Electrónico N° 357 de fecha 23 de marzo 2023, mediante el cual la Directora de SERVIU Región del Maule, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de vigencia de Certificados de Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF), Grupo de Mejoramiento y Paneles Solares Los Colonos código 151796, de la comuna de Talca como lo es, un avance físico mayor al 50% en la ejecución de las obras y la existencia de disponibilidad presupuestaria establecida en la Resolución Exenta N° 83 de 10 de enero de 2023, que autoriza los pagos de los subsidios habitacionales de la Región del Maule para el año 2023.

**RESUELVO:**

**EXTIÉNDASE** hasta el **31/05/2023**, la vigencia de los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF), Grupo de Mejoramiento y Paneles Solares Los Colonos código 151796 de la comuna de Talca, que a continuación se detallan:

N°	NOMBRE			RUN	SERIE CERTIFICADO
1.-	ALBORNOZ	MONTECINO	TERESA DINA	5.731.077-4	GM2 N° CS3-2019-318306
2.-	BRAVO	POBLETE	MARTA DEL CARMEN	6.054.744-0	GM2 N° CS3-2019-318305
3.-	GARCÍA	SANTANDER	CARLOS ENRIQUE	8.210.000-8	GM2 N° CS3-2019-318301
4.-	JARA	ALEGRÍA	WILDO ADRIÁN	10.226.189-5	GM2 N° CS3-2019-318315



N°	NOMBRE			RUN	SERIE CERTIFICADO
5.-	LOYOLA	CARREÑO	MARÍA ANGÉLICA	7.832.515-1	GM2 N° CS3-2019-318310
6.-	MARDONES	NAVARRETE	MARGARITA	4.291.567-K	GM2 N° CS3-2019-318304
7.-	MORALES	HORMAZÁBAL	BERNARDO ERNESTO	11.893.640-K	GM2 N° CS3-2019-318302
8.-	PARRA	ORELLANA	MARÍA ELISA	5.983.899-7	GM2 N° CS3-2019-318314
9.-	ROJAS	SAAVEDRA	ANÍBAL ANTONIO	6.738.406-7	GM2 N° CS3-2019-318307

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RHF/CAB/MDH/mcd.-

Distribución:

- SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes.



**RODRIGO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**  
Secretario Regional Ministerial  
Vivienda y Urbanismo Región del Maule